

## **28. Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción**

### **28.1 Misión**

Promover programas enfocados a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con adicción a sustancias psicoactivas y a sus familiares; así también, coordina y ejecuta políticas y estrategias orientadas al tema con la articulación de organismos afines, contribuyendo con la restitución del derecho del pueblo nicaragüense a gozar de una vida saludable.

### **28.2 Situación del Sector**

Conforme el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, concebido en el Modelo Cristiano, Socialista y Solidario para la prosperidad del país, conduciendo a la sociedad a través de la senda del buen vivir, promoviendo acciones sociales que aseguren el respeto a la persona humana, la familia y la comunidad en el marco del Poder Ciudadano, ejecuta sus acciones en consonancia con las Políticas del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

El Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción cumple con las atribuciones mandatadas por su ley creadora, Ley No. 370, coordinando acciones e interactuando con otras instituciones del Estado, como el Ministerio de salud, Ministerio del Interior, Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, Ministerio de Educación, Instituto Nacional Técnico y Tecnológico, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Policía Nacional y organismos sociales que trabajan en el campo de la prevención, tratamiento y rehabilitación. Coordina con el Ministerio de Salud, la elaboración de normas para los servicios de tratamiento y rehabilitación de las personas adictas a las drogas, el tabaco y el alcohol, para promocionar un estilo de vida saludable. Capacita a los organismos públicos y privados que se dedican a la labor de prevención, promoviendo campañas de educación sobre los riesgos de las drogas, tabaco y alcohol en centros de trabajos, mercados, barrios, centros penitenciarios y organismos que trabajan el tema de los niños de la calle.

Además de cumplir con sus atribuciones de Ley, el ICAD ha asumido otras atribuciones delegadas por leyes y acuerdos ministeriales, tales como el mandato del Ministerio de Salud para la implementación y monitoreo en la aplicación y cumplimiento de la “Norma para el Desarrollo de Actividades dirigidas al Tratamiento y Rehabilitación de Personas Usuarias de Sustancias Adictivas”, en las unidades prestadoras de servicios de atención de adicciones.

De igual manera, el ICAD en conjunto con el Ministerio del Interior y el Ejército de Nicaragua, realiza la capacitación de militares, policías y funcionarios del sistema penitenciario para incluir en el pensum de estudio, la temática de la enfermedad de adicción.

En el año 2025, el ICAD continuará cumpliendo con lo mandatado en la Ley No. 431 “Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito”, con sus reformas incorporadas, Arto. 27, en el que se lee: “Programa de Rehabilitación Especial”. Además, conforme al Reglamento de la Ley No. 779, “Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres”, en su Arto. 30, se habla del Tratamiento al Imputado o Acusado, se dice que, una vez concluido el trámite de mediación, la autoridad judicial determinará si el imputado o acusado ha de someterse a tratamiento individual, de pareja o grupal de salud mental, psico terapéutico o farmacológico para que tome conciencia.

En el año 2025, el ICAD continuará atendiendo a las personas a quienes le sea ordenada su incorporación, por orden judicial, al tratamiento por abuso o adicción a sustancias psicoactivas como desencadenantes de episodios de violencia intrafamiliar.

El ICAD funciona bajo tres líneas de actuación:

**Prevención Primaria (Universal):** Promueve, da seguimiento y capacita al personal de diversas instituciones para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas de respuesta ante la situación de personas que consumen o abusan del alcohol u otras drogas, pero que aún no han desarrollado totalmente la enfermedad de la adicción. En este tipo de prevención se realizan actividades como charlas educativas en centros de estudio (colegios, universidades, comunidad), actividades lúdicas, talleres de capacitación, ferias, campañas y reportajes, entre otros.

**Prevención secundaria (Selectiva):** En este tipo de prevención se realizan actividades de psico educación; entrevistas individuales, línea de ayuda y consejería, charlas vivenciales en las comunidades, intervenciones breves, capacitación a organismos afines (MINSA, EJERCITO, MIFAN, Policía Nacional de Tránsito, MINED, entre otras instituciones).

**Prevención Terciaria (Indicada):** Contribuye al mejoramiento de la calidad de la atención a personas que ya presentan dependencia hacia sustancias adictivas y que son captadas por diferentes instituciones, facilitando su acceso a los servicios. En vista de que el Estado no cuenta con establecimientos especializados de internamiento para personas adictas, se establecen Alianzas con otros actores sociales, facilitando su atención en Centros de Rehabilitación, Programas de Tratamiento Ambulatorio, grupos de autoayuda u otros programas.

### **28.3 Prioridades Estratégicas**

- Fortalecimiento institucional del ICAD a fin de mejorar la capacidad técnica científica de respuesta, mediante el reforzamiento de personal calificado (informático, metodólogo y psicólogo), adquisición de medios audiovisuales e instrumentos electrónicos para elevar la eficiencia y calidad de la información sobre la problemática de la adicción del alcohol y otras drogas.
- Recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad de servicios que prestan diversas instituciones y organismos sociales, facilitando así el acceso de la población a estos servicios en el tema de prevención, tratamiento y rehabilitación y reinserción social.
- Difundir información sobre los resultados del uso de estos servicios.
- Contribuir al fortalecimiento en la calidad de la atención en los establecimientos prestadores de servicios de tratamiento y rehabilitación de personas con adicción al alcohol y otras drogas.
- Desarrollar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Adicciones que permita generar la evidencia, a fin de potenciar las capacidades en la toma de decisiones de actores sociales en beneficio del pueblo nicaragüense.

## 28.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Administrará y Regulará los recursos de forma que se garantice el accionar de la entidad para dar cumplimiento a las políticas y programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.

### PROGRAMA 012 : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Continuará capacitando al personal de otras instituciones y actores sociales, acerca de la prevención de la enfermedad de la adicción. Realizará acciones de divulgación acerca de la prevención y reducción del riesgo de la adicción al alcohol y drogas. Desarrollará intervenciones de prevención de la enfermedad de la adicción a través de acciones de sensibilización que eleven la percepción del riesgo del consumo del alcohol y otras drogas, dirigidos a la población Nicaragüense, enfatizando en la juventud de ambos sexos, en barrios, centros de estudio y de trabajo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Difusión a través de acciones de comunicación para la prevención y/o reducción del riesgo de adicción al alcohol y otras drogas		Acción	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Talleres de capacitación impartidos a personal de instituciones y actores sociales		Taller	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0
Charlas educativas acerca de la prevención al consumo de sustancias adictivas, dirigidas a centros de estudio, barrios y comunidades		Charla	320.0	336.0	352.0	370.0	390.0	400.0

### PROGRAMA 013 : TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS

Realizará monitoreo de la calidad en la atención brindada en los centros de rehabilitación, los cuales deben ajustarse a las normativas vigentes. Continuará realizando capacitaciones al personal de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas, mediante el programa de apoyo a la familia. Así también facilitará el acceso a los servicios tanto públicos como privados para las personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Atención a las familias de adictos con problemas derivados del consumo de sustancias		Persona	771.0	810.0	851.0	894.0	900.0	906.0
Capacitación a personal técnico de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas		Persona	190.0	200.0	210.0	220.0	230.0	240.0
<b>Otros Indicadores</b>								
Supervisión de actividades relacionadas con el tratamiento y rehabilitación de personas adictas en centros de rehabilitación		Supervisión	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

### PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	3,829	3,922	4,031	4,196	4,365	4,540
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	174	281	337	350	364	379
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	320	337	383	397	413	430
<b>TOTAL</b>	<b>4,323</b>	<b>4,540</b>	<b>4,751</b>	<b>4,943</b>	<b>5,142</b>	<b>5,349</b>

### PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	3,829	3,922	4,031	4,196	4,365	4,540
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>3,829</b>	<b>3,922</b>	<b>4,031</b>	<b>4,196</b>	<b>4,365</b>	<b>4,540</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,497	3,671	3,814	3,970	4,125	4,291
SERVICIOS NO PERSONALES	248	122	138	145	153	160
MATERIALES Y SUMINISTROS	84	129	79	81	87	89

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>174</b>	<b>281</b>	<b>337</b>	<b>350</b>	<b>364</b>	<b>379</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>174</b>	<b>281</b>	<b>337</b>	<b>350</b>	<b>364</b>	<b>379</b>
SERVICIOS PERSONALES	149	278	305	317	330	343
SERVICIOS NO PERSONALES	18	2	19	20	20	21
MATERIALES Y SUMINISTROS	7	1	13	13	14	15
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	<b>320</b>	<b>337</b>	<b>383</b>	<b>397</b>	<b>413</b>	<b>430</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>320</b>	<b>337</b>	<b>383</b>	<b>397</b>	<b>413</b>	<b>430</b>
SERVICIOS PERSONALES	304	326	354	368	383	398
SERVICIOS NO PERSONALES	9	3	19	20	20	21
MATERIALES Y SUMINISTROS	7	8	10	9	10	11
<b>TOTAL</b>	<b>4,323</b>	<b>4,540</b>	<b>4,751</b>	<b>4,943</b>	<b>5,142</b>	<b>5,349</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,323</b>	<b>4,540</b>	<b>4,751</b>	<b>4,943</b>	<b>5,142</b>	<b>5,349</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,950	4,275	4,473	4,655	4,838	5,032
SERVICIOS NO PERSONALES	275	127	176	185	193	202
MATERIALES Y SUMINISTROS	98	138	102	103	111	115

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>3,829</b>	<b>3,922</b>	<b>4,031</b>	<b>4,196</b>	<b>4,365</b>	<b>4,540</b>
Rentas del Tesoro	3,605	3,803	3,937	4,097	4,259	4,429
Donaciones Internas	224	119	94	99	106	111
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>174</b>	<b>281</b>	<b>337</b>	<b>350</b>	<b>364</b>	<b>379</b>
Rentas del Tesoro	156	278	318	330	344	358
Donaciones Internas	18	3	19	20	20	21
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	<b>320</b>	<b>337</b>	<b>383</b>	<b>397</b>	<b>413</b>	<b>430</b>
Rentas del Tesoro	311	333	364	377	393	409
Donaciones Internas	9	4	19	20	20	21
<b>TOTAL</b>	<b>4,323</b>	<b>4,540</b>	<b>4,751</b>	<b>4,943</b>	<b>5,142</b>	<b>5,349</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>4,072</b>	<b>4,414</b>	<b>4,619</b>	<b>4,804</b>	<b>4,996</b>	<b>5,196</b>
<b>Donaciones Internas</b>	<b>251</b>	<b>126</b>	<b>132</b>	<b>139</b>	<b>146</b>	<b>153</b>